

Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Sr. Juan Ignacio Siles del Valle
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Plaza Murillo
c Ingavi esq. Junín
La Paz, Bolivia

Londres 27 de enero de 2004

Estimado Señor Canciller,

Amnistía Internacional recibió con mucho agrado la ratificación efectuada por la República de Bolivia, el 27 de Junio de 2002, del Estatuto de Roma para la Corte Penal Internacional. Mediante esa ratificación Bolivia se comprometió en primer lugar a juzgar en su propio territorio a las personas responsables de haber cometido genocidio o alguno de los crímenes de lesa humanidad o de guerra que enumera dicho Tratado. También aceptó que, si por alguna razón, sus mecanismos jurisdiccionales no pueden o no quieren llevar a cabo dichos procesos penales será la Corte Penal Internacional quien lo haga en su reemplazo. Ese es el compromiso asumido por los 92 Estados Parte, hasta la fecha, de tan importante Tratado.

Como Ud. sabe, para que un Estado Parte del Estatuto de Roma pueda ejercer su propia jurisdicción nacional sus leyes penales deben contemplar todos y cada uno de los crímenes de derecho internacional que el Tratado de Roma enumera. De otra manera, aún queriendo sus tribunales ejercer su competencia, no podrán éstos hacerlo, por falta de normativa adecuada o por no tener incriminados esos comportamientos como conductas reprimibles. Ese es precisamente el caso de su país, que salvo contadas excepciones no contempla en su legislación penal tales comportamientos prohibidos por el Tratado.

Todos los países de América Latina que han ratificado el Estatuto de Roma han establecido comités de implementación del mismo, encargados de redactar los proyectos de leyes necesarios para satisfacer las exigencias del Tratado. En su mayoría los proyectos de ley se encuentran en un estado avanzado y previo a su aprobación parlamentaria. Bolivia, desafortunadamente, es el único país de la región que –hasta donde sabemos– no ha iniciado aún dicho proceso fundamental.

Los días 11 y 12 de Febrero próximo un representante de nuestra organización, el abogado argentino Hugo Relva, Coordinador para América Latina para la Corte Penal Internacional, visitará la ciudad de La Paz, con el propósito de entrevistarse con autoridades gubernamentales, legislativas y, asimismo, con organizaciones no gubernamentales y la prensa. Nuestro delegado expondrá las preocupaciones de nuestra organización con relación al tema y a otras cuestiones vinculadas a la Corte Penal Internacional, tal como el acuerdo bilateral de inmunidades suscrito por la anterior administración y el gobierno de los Estados Unidos de América y la inexplicable falta de firma y ratificación por parte de Bolivia del Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional, esencial para el adecuado funcionamiento del Tribunal.

Ruego a Ud. se sirva conceder a nuestro representante una audiencia, en las fechas indicadas, a los fines de que pueda transmitirle de manera personal tales inquietudes, de manera detallada. También le solicito quiera tener la amabilidad de hacer saber su respuesta a la Sta. Sara van der Pas, Team Assistant, International Justice Project, Amnesty Internacional, 1 Easton Street, London WC1X 0DW, United Kingdom, phone: +44 (0) 20 7413 5913 fax: +44 (0) 20 7956 1157.

Con las seguridades de mi consideración más distinguida saludo a Ud. muy atte.,

Claudio Cordone

Director, Programa de Organizaciones y Derecho Internacional